

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 25

26 de junio de 2025

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto
	JOSÉ NICOLÁS CONTRERAS ARÉVALO	Asesor Jurídico FCE	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García	CPS Profesional -Secretaría Académica FCE		
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.		

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”.

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cinco (5) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

2. REINGRESO

- a) Solicitud venta extemporánea de pin de reingreso- 2025-3.
- b) Solicitud venta extemporánea de pin de reingreso- PAGOT 2025-3.

3. 3. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)-2025-1.

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1 [Motivos- salud].
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1 [Motivos- familiares].
- c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1 [Motivos- económicos/familiares].
- d) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1 [Motivos- económicos].
- e) [REITERACIÓN] Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1.
- f) PRESENTACIÓN SOPORTE- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud -Perdida por fallas y no por notas- 2024-3.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-salud].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-sobrecarga académica].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-económicos].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-laborales/ familiares].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-familiares].
- g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-modalidad especial].
- h) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1-REPROBADOS.
- i) Aval solicitud novedades de nota.

5. CURSOS INTERMEDIOS

- a) Solicitud- autorización para codificar las electivas -cursos intersemestrales 2025-2.

6. MOVILIDAD ACADÉMICA

- a) Solicitud aval para participar en evento internacional.

7. GRADOS

- a) Solicitud - inscripción extemporánea II ceremonia de grados

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

8. AÑO SABÁTICO

- a) Solicitud de determinación-disfrute año sabático.

9. PLANES DE MEJORAMIENTO

- a) Solicitud de aval y adopción mediante Resolución del Plan de Mejoramiento- PREGRADO.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Generalidades: Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

Generalidades normativas: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente *las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

2. REINGRESO

a.) Solicitud venta extemporánea de pin de reingreso- 2025-3

2.1 Tratado acta 23-2025 caso 3.6 LADY JOHANNA FLOREZ DIAZ Cód. 20192287058 LEI. **Solicitud:** "pin extemporáneo o para ver si me pueden dar alguna solución". **Motivo:** "...hace una semana recibí la contestación de que me aprobaban el aplazamiento del semestre actual, el cual no realicé con anterioridad por inconvenientes con Bienestar Universitario, al recibir el correo me di cuenta de las indicaciones para realizar el reintegro, en ese momento entre a la página de la universidad y no me dejó realizar el proceso debido a que el tiempo ya había pasado. Sin embargo, solo me quedan por cursar dos materias las cuales me gustaría ver en el semestre 2025-3 para culminar mi plan de estudios...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO (pago de matrícula 2025-1- 19/2/2025- \$6,435), PE: créditos, promedio: 4.14, tiene cursado el 97.4% (tiene pendiente por cursar 4 créditos obligatorios según el SGA), registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, uno (1) por segunda vez y uno es una electiva, última asignatura cursada: 2024-3.

OBSERVACIONES SA: En realidad el proceso de reingreso para 2025-3 fue entre el 10 de abril y hasta el 16 de junio, debió hacer la solicitud por vía institucional, la presente ya aplicaría extemporáneamente y no adjunta soportes de fuerza mayor. **TRAZABILIDAD:** en acta 23-2025 solicitó (3 de junio) "aplazamiento del semestre 2025-1", este CF determinó: "Aprobado el retiro voluntario (teniendo en cuenta la denominación del trámite según la norma) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso, según lo establecido institucionalmente, los cuales para el periodo 2025-3 fueron hasta el 16 de junio del 2025", b) aún sigue con el estado de matriculado en el SGA, es decir, en el PC no han gestionado lo aprobado por CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No es claro cómo gestionar un reingreso si está matriculado, solicitar informe al proyecto curricular y apoyo a registro y control sobre cómo gestionar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos considera: "Promedio 4.14, 97.4% cursado y respuesta previa de este Cuerpo Colegiado justifican que la estudiante se matricule y termine su programa de estudios. Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "No aprobar la generación extemporánea del PIN de reingreso para el periodo académico 2025-3, por no cumplir con los términos establecidos en el calendario institucional ni

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

acreditar causal de fuerza mayor debidamente soportada. Se sugiere informar a la estudiante que deberá realizar su proceso de reingreso en los términos y fechas establecidos para el periodo académico 2026-1".

- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Solicitar información al respecto al PC".

RESPUESTA: Solicitar informe al Programa Académico, sobre la solicitud, toda vez que se autorizó la Cancelación del semestre 2025-1 y no hizo los trámites de reingreso para el 2025-3, según el procedimiento institucional. Proceder de conformidad con el concepto

b.) Solicitud venta extemporánea de pin de reingreso- PAGOT 2025-3

2.2 Tratado acta 19-2025 caso 11.2, acta 22 caso 5.1 JOHAN ALEXANDER DAZA Cod. 20162188464 LEBEEA **Solicitud:** "...PIN de reingreso para el periodo 2025-III". **Motivo:** "...haber sido avalado para participar en el Programa de Graduación Oportuna con Transitoriedad (PAGOT), con el propósito de culminar mi proceso académico...al momento de crear mi usuario no se generó el recibo de pago correspondiente al reingreso. Aunque este se solicitó de manera inmediata dentro del mismo día hábil, no logré realizar el pago ni remitir la documentación a tiempo. Esta situación se debió a circunstancias ajenas a mi voluntad y no a negligencia; no obstante, asumo la responsabilidad por el error humano ocurrido". Adjunta: toma de pantalla de sistema "saraadmisiones". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 4.37, tiene cursado el 97.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2022-3 (dos años y medio aprox).

OBSERVACIONES: El asunto es que el alumno dejó vencer el plazo para adquirir el pin de reingreso extemporáneo, paso necesario para la activación e ingreso al PAGOT. **TRAZABILIDAD a)** En ACTA 19-2025 ante solicitud de "aval para participación extemporánea en el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad – PAGOT" cohorte 2025-3, por estar fuera de las fechas, el caso fue remitido para que desde la competencia de VA (instancia que convoca) se evaluará la posibilidad de inscripción extemporánea al PAGOT, pero en ACTA 22-2025 el PAGOT/ORCA devolvió argumentando que el CF tiene la facultad de determinar si expide aval extemporáneo o no sobre este trámite. Este CF determinó: "Avalar la inscripción extemporánea al PAGOT cohorte 2025-3".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Es responsabilidad del estudiante el pago a tiempo del recibo, no se evidencian elementos de fuerza mayor para una nueva aprobación".
- El profesor Luis Carlos considera: "En los antecedentes se ve que este CF ya había avalado la inscripción extemporánea. Avalar la expedición de PIN de reingreso extemporáneo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Avalar expedición de PIN".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "No aprobar la generación extemporánea del PIN de reingreso correspondiente al periodo académico 2025-3 para el estudiante Johan Alexander Daza (cód. 20162188464) por cuanto no hay evidencias de fuerza mayor".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No avalar porque no se argumenta fuerza mayor".

RESPUESTA: Informarle que, de acuerdo con la resolución No 012 de 2023 de CA, fue admitido al PAGOT 2025-3 (última cohorte). Recordarle que es responsabilidad del estudiante el pago a tiempo del recibo y cumplir con las obligaciones, debe obtener el título a la mayor brevedad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.3 Tratado en 2025: acta 18 caso 4.1; acta 21 caso 3.6 JOHAN ANDRES SALINAS HERNANDEZ Cód. 20161188026 LEBEA,
Solicitud: "... nuevamente la aprobación de la solicitud para que desde el PAGOT puedan abrir plataforma y así poder activar y pagar el recibo para el siguiente semestre" **Motivo:** "...el acta de consejo de facultad, por la cual manifestaban que se había aprobado el reintegro extemporáneo para el semestre 2025-III, me comuniqué al proyecto curricular y manifestaron que debía pagar y firmar lo antes posible, sin embargo, a ese correo personal no llegó ningún tipo de información de pago ni instrucciones en cuanto al proceso a seguir, por ende, esperé algún tipo de comunicado y no llegó a dicho correo personal (desde el cual se había emitido la solicitud desde el inicio).... Fui personalmente a la oficina del PAGOT en la Sede de Aduanilla de Paiba el día de ayer y se me informa que desde esa oficina no se podía hacer nada, que la única alternativa era emitir nuevamente un comunicado al Consejo de Facultad para que fuese aprobado el recibo de pago y así poder continuar con el proceso de admisión...". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 (causal 5- Renovaciones de Matrícula), promedio: 4.15, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios (pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada:2023-1, No hay continuidad/ registro de espacios académicos: 2023-3, 2024-1, 2024-3 (año y medio) **PLAN DE PAGOS:** 2023-1, 2023-3, 2024-1: pago matrícula si sin haber culminado el plan de estudios; para 2025-1 No tiene recibo de matrícula generado.

OBSERVACIONES SA: En este caso, dejó vencer el pin de reingreso extemporáneo paso necesario para la activación e ingreso al PAGOT. **TRAZABILIDAD** a) en **ACTA 18-2025** Solicitud: "... generación del recibo de pago correspondiente al semestre lectivo 2025-I" este CF determinó: "solicitarle al coordinador ... revisar la posibilidad de incluir en PAGOT, dado el estado avanzado del cumplimiento del plan de estudios y se evalúe con la Vicerrectoría Académica la viabilidad. b) en **ACTA 21-2025** el PA remite informe, indicando entre otros: "...se solicita una inscripción extemporánea al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad 2025-03, para que culmine su proceso académico", este CF determinó: "expedir aval del CF para respaldar el trámite de una inscripción extemporánea al PAGOT – Cohorte 2025-3, teniendo en cuenta que solamente le falta TG- 4 créditos... ".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Es responsabilidad del estudiante el pago a tiempo del recibo, no se evidencian elementos de fuerza mayor para una nueva aprobación".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la expedición extemporánea del PIN para PAGOT 2023-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Avalar expedición de PIN".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "No aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula para el semestre 2025-3, al no configurarse una causal de fuerza mayor según lo estipulado en el artículo 27 del Estatuto Estudiantil. Se sugiere que el estudiante realice la solicitud de reingreso en los tiempos establecidos para la cohorte 2026-1, conforme a la normativa y calendario institucional".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No avalar porque no se argumenta fuerza mayor".

RESPUESTA: Informarle que, de acuerdo con la resolución No 012 de 2023 de CA, fue admitido al PAGOT 2025-3 (última cohorte). Recordarle que es responsabilidad del estudiante el pago a tiempo del recibo y cumplir con las obligaciones, debe obtener el título a la mayor brevedad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)-2025-1. GENERALIDADES NORMATIVAS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **21 DE MARZO DEL 2025**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1 [Motivos- salud]

3.1 LIZBETH ROMERO SANCHEZ Cód. 20182255066 LCS **Solicitud:** "cancelación extemporánea del semestre académico 2025-1 ". **Motivo:** "...he atravesado un proceso médico complejo que concluyó con el diagnóstico de CÁNCER DE TIROIDES, situación que ha requerido atención médica constante, múltiples exámenes diagnósticos, citas especializadas, cirugía mayor y preparación para tratamientos adicionales. Esta condición ha generado una afectación considerable tanto física como emocional, comprometiendo de manera directa mi capacidad para asistir, participar y cumplir con las exigencias académicas del semestre en curso... ". Adjunta: Soportes médicos (junio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 3.99, tiene cursado el 90.6%, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, en 2025-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (15 créditos), no hay continuidad en 2020-3 (1 retiro).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No es viable aprobar en este espacio, dada la normatividad actual. ya se retiró una vez".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Se recomienda aprobar la solicitud de cancelación extemporánea del semestre 2025-1 por causal de fuerza mayor, de conformidad con el Estatuto Estudiantil y en respeto al principio de protección del derecho a la salud y continuidad educativa en condiciones dignas. Se sugiere, además, brindar acompañamiento institucional por parte del proyecto curricular y Bienestar Universitario para facilitar el reintegro posterior y garantizar las condiciones para una adecuada reincorporación académica".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.2 LORENT SOFIA SEGURA ROMERO Cód. 20232255062 LCS **Solicitud:** "...aplazamiento del semestre... ". **Motivo:** "...Desde inicios de semestre me presenté con bienestar universitario para tomar sesiones de atención psicológica, solo pudimos tener 2 sesiones en las cuales expliqué que ya no vivía con mi familia, que no estaba durmiendo, ni comiendo bien debido a que no tenía dinero y estaba tomando turnos nocturnos todos los días lo que afectaba mi salud y mi rendimiento en la universidad (también me presenté con el doctor de la universidad por estos problemas) y comenté también sobre ideaciones suicidas y un intento fallido. No seguí agendando las sesiones porque me bloquearon el correo y mi situación emocional se hacia peor con los días ...ahora mismo me encuentro buscando ayuda psicológica por medios privados para tratar mi salud mental... ". Adjunta: toma de pantalla conversaciones WhatsApp. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 4.05, tiene cursado el 18.1%, no registra reprobados espacios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académicos, en 2025-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (15 créditos), no hay continuidad en 2024-3 (1 retiro).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Solicitar informe al proyecto curricular, no es viable la no continuidad en 2024-3 y aplazar semestre 2025-1"*.
- El profesor Luis Carlos considera: *"Aprobar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Solicitar un concepto formal de Bienestar Universitario (área de psicología) que dé soporte a lo declarado por la estudiante, en aras de una decisión ajustada a la normativa, pero también humanamente justa"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Solicitar concepto a BU para tomar una decisión al respecto"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar la solicitud teniendo en cuenta los informes de BU, PC y consejería si es posible"*.

RESPUESTA: Solicitar concepto a BU que soporte lo argumentado por el estudiante. Requerir acompañamiento psicosocial para evaluar el impacto emocional y social de su situación familiar. Solicitar al coordinador del PA presentar informe respecto de lo argumentado por alumno. Proceder conforme a los conceptos

3.3 YURY FERRER FRANCO presidente CC-LEA informa: *"avalía la solicitud del estudiante y se remite al Consejo de Facultad por tratarse de la una solicitud extemporánea"* el requerimiento de **DEYVID LEONARDO GUTIERREZ LOPEZ** cód. 20142188035 de *"Retiro Voluntario Extemporáneo 2025-I"*. **Motivo** (según PA): (...) se refiere a su estado de salud(...). Adjunta: soporte médico (mayo 2025), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 3.51, registra reprobados quince (15) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por cuarta vez, cuatro (4) debe cursar por segunda vez, uno (1) debe cursar por tercera vez, una (1) está cursando por tercera vez, una (1)- electiva está cursando por segunda vez, una (1)- electiva está cursando por tercera vez, una (1)- electiva está cursando por cuarta vez y cuatro (4) son electivas, tiene cursado el 84.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (8 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Aprobar de acuerdo con el análisis de la coordinación del programa"*.
- El profesor Luis Carlos considera: *"Aprobar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Aprobar el retiro voluntario extemporáneo del semestre 2025-1 si se considera suficiente el soporte médico presentado para demostrar una causa de fuerza mayor, en el marco del principio de razonabilidad y del derecho a la salud. Sin embargo, se recomienda: 1) Solicitar concepto complementario a Bienestar Universitario si no ha sido gestionado, para fortalecer la justificación por salud. 2) Indicar que, por la trayectoria crítica del estudiante, este retiro podrá considerarse último en su historia académico, y que, en caso de reingreso, deberá acogerse a planes de acompañamiento académico"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta N° 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*cancelación de semestre*) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

b.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1 [Motivos-familiares]

3.4 GIANCARLO FERNANDEZ GOMEZ Cód. 20232135045 PA-LF **Solicitud:** "cancelación del semestre académico 2025-I". **Motivo:** "...atravieso una difícil situación familiar: mi padre se ha retirado del hogar, lo cual ha generado una carga emocional y económica significativa en mi núcleo familiar. Como consecuencia, me he visto en la obligación de asumir responsabilidades adicionales que interfieren directamente con el normal desarrollo de mis estudios, tanto por motivos de tiempo como de recursos...". Adjunta: carta suscrita por la Sra. Sandra Milena Ramos (junio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 3.54, tiene cursado el 7.5%, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos), no hay continuidad en 2024-1 (1 retiro).

Observaciones: en carta suscrita por la Sra. Sandra Ramos se indica entre otros: "...madre de Giancarlo Fernández Gómez, estudiante del programa de Licenciatura en Física, me permito manifestar que, debido a la situación familiar que actualmente atravesamos, mi hijo se ha visto en la obligación de apoyar económicamente el hogar. Desde la partida del padre de Giancarlo, hemos tenido que reorganizar nuestras responsabilidades, y actualmente él está contribuyendo de manera activa para cubrir parte de los gastos del hogar. Esta nueva situación ha generado una carga considerable sobre él, tanto emocional como financiera, y ha afectado directamente su desempeño y continuidad académica...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Solicitar apoyo de bienestar para la valoración y búsqueda de alternativas institucionales".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "En estricto cumplimiento del Estatuto Estudiantil, y al no contar con evidencia suficiente que acredite fuerza mayor, la solicitud no puede ser aprobada en los términos actuales. Se recomienda: 1) Negar la solicitud de cancelación del semestre académico 2025-1, por falta de evidencia documental que demuestre fuerza mayor. 2) Solicitar acompañamiento psicosocial a Bienestar Universitario para evaluar el impacto emocional y social de su situación familiar. 3) Recurrir a asesoría académica para diseñar un plan de acompañamiento y manejo de carga académica que le permita continuar en el programa".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Solicitar concepto y apoyo a BU".

RESPUESTA: Aprobar solicitud. Solicitar acompañamiento psicosocial a Bienestar Universitario para evaluar el impacto emocional y social de su situación familiar. Solicitar al coordinador del PA diseñar un plan de acompañamiento y manejo de carga académica que le permita continuar en el programa

c.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1 [Motivos-económicos/familiares]

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.5 SULEY DAYANA PEREZ PABON Cód. 20232255024 LCS **Solicitud:** "aplazando el semestre". **Motivo:** "...A principio de año (marzo-abril) a mi mamá, que es la cabeza de hogar, le informaron que su padre (mi abuelo) un adulto mayor, estaba en estado deplorable sin cuidado de nadie... se encontró con la situación de que no solo mi abuelo estaba en una situación de abandono casi completo, sino que al mismo tiempo se estaba disputando legalmente el terreno donde el residía. Esto fue un golpe psicológico muy fuerte ya que mi mamá se encontraba sola en esta situación... su hermana también es independiente y actualmente no trabaja, ya que ella también es una señora mayor, así que la mantienen sus hijos; los cuales se muestran poco colaboradores a ayudar al señor. Y su otra hermana se encuentra en situación de habitante de calle por lo cual también, mi mama tenía que ayudarla a ella... ". Adjunta: proceso "VERBAL DE PERTENENCIA"- Juzgado cuarto - Pasto (sin fecha precisa), soportes médicos del Sr. Benedicto Pabón (mayo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 3.27, tiene cursado el 16.9%, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y dos (2) debe cursar por segunda vez, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar en el marco de una situación fortuita de enfermedad de familiar cercano. Indicar al estudiante que solo es viable aprobar en este colegiado por una vez".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "1) Negar la solicitud de aplazamiento del semestre 2025-1 por falta de documentación que acredite fuerza mayor, tal como lo exige el artículo 27 del Estatuto Estudiantil para solicitudes extemporáneas o en casos de riesgo académico. 2) Recomendar el acompañamiento de Bienestar Universitario (psicología o trabajo social) para determinar el impacto psicoemocional real y, si se considera pertinente, emitir un concepto técnico que respalde futuras solicitudes o decisiones de flexibilización académica. 3) Invitar a la estudiante a evaluar la posibilidad de reducción de carga académica con asesoría del coordinador de proyecto curricular, como medida alterna que permita preservar su permanencia en condiciones más sostenibles".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

d.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1 [Motivos- económicos]

3.6 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento de la estudiante **PAULA ANDREA MATEUS CASTAÑEDA** Cód. 20251150040 **Solicitud** (en carta de estudiante): "... Cancelación de Semestre..." periodo académico 2025-1. **Motivo:** "...personales, académicos y económicos, dado que el familiar con el que vivía ya no puede ver por mí y me tuve que ver en la obligación de conseguir un trabajo y buscar un lugar donde quedarme mientras que reúno el dinero para un arriendo a mis alcances. Este trabajo no me dio la oportunidad de tener flexibilidad con los horarios de la universidad ya que mis clases están repartidas con unas en la mañana y otras en la tarde, por este motivo he faltado a algunas clases...".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Adjunta: paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Estudiante de primer semestre- ingresó: 2025-1, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, PE: créditos, en 2025-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (17 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) si bien tiene el visto bueno de la coordinación no tiene soportes de fuerza mayor, de la situación descrita por la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"No se adjuntan elementos de fuerza mayor para aprobar la solicitud, no es viable aprobar la solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos considera: *"Considero fuerza mayor la declaración que hace la estudiante. Aprobar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Aprobar la cancelación del semestre 2025-1 a la estudiante PAULA ANDREA MATEUS CASTAÑEDA, en calidad de primer y único retiro voluntario autorizado conforme al Art. 27 del Acuerdo 004 de 2011 – CSU, sin requerir evidencia de fuerza mayor, en tanto no existen antecedentes previos de retiros. Se recomienda adicionalmente que: 1) El Proyecto Curricular haga seguimiento a la estudiante, brindándole orientación y apoyo para su eventual retorno. 2) Se le informe a la estudiante que en caso de una futura solicitud de retiro, deberá acreditar con evidencia clara y verificable la existencia de fuerza mayor para que esta pueda ser evaluada por el Consejo de Facultad"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*cancelación de semestre*) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

e.) [REITERACIÓN] Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (*cancelación de semestre*)- periodo académico 2025- 1

3.7 Tratado acta 13- caso varios SARA LIZETH PINEDA PINEDA Cód. 20232265107 LLEI [REITERA] Solicitud: "... solicitud extemporánea de retiro voluntario – Periodo académico 2025-1...". **Motivo:** "... situación económica imprevista que afectó de manera directa mi entorno personal y académico, dificultando el cumplimiento oportuno de este procedimiento... la situación económica que atravesé representó una dificultad real y significativa, aunque no cuento con soportes formales que respalden lo ocurrido" Adjunta: carta suscrita por la misma estudiante. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 4.09, tiene cursado el 79.7%, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (13 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

Observaciones: a) Con anticipación (acta 13-2025) se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), b) en comunicación suscrita por la misma estudiante se indica entre otros: "...Durante el inicio del semestre, atravesé una serie de dificultades personales y materiales que afectaron de forma directa mi capacidad para continuar con normalidad mis estudios. En primer lugar, por motivos económicos, me vi obligada a prescindir de mi celular personal, lo cual limitó seriamente mi acceso a los canales de comunicación institucional, así como a las plataformas académicas y notificaciones importantes. Adicionalmente, y como parte de una necesidad urgente de ingreso económico, inicié labores en un empleo sin contrato formal, en condiciones inestables y con una carga horaria imprevista, lo que también me impidió organizar mi tiempo para seguir el ritmo académico requerido...".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*No se adjuntan elementos de fuerza mayor para aprobar la solicitud*".
- El profesor Luis Carlos considera: "*Considero fuerza mayor la declaración que hace la estudiante. Aprobar la solicitud*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "*Negar la solicitud de retiro voluntario extemporáneo presentada por la estudiante SARA LIZETH PINEDA PINEDA, con fundamento en el Artículo 27 del Acuerdo 004 de 2011 del CSU, por no aportar evidencia de fuerza mayor que sustente la extemporaneidad del requerimiento*".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "*Recomendar a la estudiante soportar fuerza mayor*".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor, considerando que la solicitud es extemporánea y el semestre se encuentra a puertas del cierre final. Solicitar concepto BU, sobre lo argumentado

f.) PRESENTACIÓN SOPORTE- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 1

3.8 Tratado en 2025: acta 20- caso varios; acta 23-caso 3.11 DIEGO ALEJANDRO ARIAS ARANGO Cód. 20221245028 LEMA, remite soporte relacionado con "informe de psicología" (12 de junio de 2025) indicando entre otros: "...- *El paciente se encuentra en un periodo de transición el cual significa un gran estrés en su vida diaria, el encontrar vivienda después de mucho, el ajustarse a un nuevo trabajo en el cual recién empezó su periodo de capacitación y la presión universitaria por sus resultados actuales son factores que agravan su situación emocional. Se recomienda buscar alternativas que le permitan organizarse de manera favorable, por ejemplo, el paciente presenta la alternativa de aplazar su semestre universitario en lo que se establece laboralmente y en su nueva vivienda, para no perder su calidad de estudiante ni su cupo en la institución; esta alternativa le sería favorable para poder continuar sus estudios más adelante sin afectar su historial académico o la posibilidad de permanecer en la universidad actual...*" **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, PE: créditos, promedio: 3.9, tiene cursado el 58.9%, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos), no ha interrumpido sus estudios. **Observaciones:** a) Con anticipación (acta 20-2025) se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025). b) en ACTA 23-2025 reiteró la solicitud de aplazamiento del semestre 2025-1, Motivo: "... *situaciones personales que han afectado considerablemente mi estado emocional y mi rendimiento académico durante el presente periodo...*" Este CF determinó: "*No aprobar el aplazamiento del semestre 2025-1, por las siguientes razones: 1) La justificación presentada no cumple con los criterios de fuerza mayor ni de excepcionalidad previstos en el Acuerdo 004 de 2011. 2) El estudiante tiene capacidad laboral, lo que sugiere... dispone de recursos y tiempo para cumplir con obligaciones personales, por lo tanto, la decisión de suspender los estudios responde a una elección personal y no a una imposibilidad real y sobreviniente. 3) Se ha informado previamente de los criterios exigidos y, sin embargo, la solicitud reitera una causal no aceptada reglamentariamente*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos considera: "*Aprobar la solicitud*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "*Aprobar solicitud*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Ratificar la decisión tomada en el Acta 23 de 2025 y no aprobar el aplazamiento del semestre 2025-1 del estudiante DIEGO ALEJANDRO ARIAS ARANGO, dado que: 1) No se cumple con los criterios de fuerza mayor según lo exigido por el Art. 27 del Acuerdo 004 de 2011. 2) La situación descrita obedece a decisiones personales en contexto de dificultad, pero no constituye una causa externa, sobreviniente e irresistible que impida objetivamente el cumplimiento de las obligaciones académicas. 3) El informe de psicología respalda una recomendación de reorganización personal, pero no certifica inhabilidad funcional académica ni tratamiento incapacitante".*
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*cancelación de semestre*) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4. ESPACIOS ACADÉMICOS

a.) Solicitud -Pérdida por fallas y no por notas- 2024-3

4.1 SAMUEL HERNANDO VEGA RODRIGUEZ Cód. 20191255064 y en *"en representación de mi compañero"* (según carta) **JAVIER SANTIAGO VIVAS GONZALEZ** Cód. 20182255070 LCS **Solicitud:** *"Se haga cumplir el artículo 35 del Estatuto Estudiantil y a mí tanto como a Santiago Vivas, se nos presente la novedad de pérdida por fallas el Proyecto pedagógico y sistematización de experiencias II cursado en el 2024-3..."* en el espacio académicos **O- PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS II** Cód. 22142 en el período académico 2024-3. **Motivo:** (...)Han sido múltiples los correos y las veces que me he acercado a los profesores titulares desde el primer día para que hagan la corrección, pero hay que decir que los profesores han venido obrando de mala fé cada día, dilatando la situación o respondiendo a mis correos con situaciones que no vienen al caso. Esta situación también fue presentada al Consejo de la Licenciatura en Ciencias Sociales, pero como es costumbre, no leen los correos ni los responden... Han sido múltiples los correos y las veces que me he acercado a los profesores titulares desde el primer día para que hagan la corrección, pero hay que decir que los profesores han venido obrando de mala fé cada día, dilatando la situación o respondiendo a mis correos con situaciones que no vienen al caso. Esta situación también fue presentada al Consejo de la Licenciatura en Ciencias Sociales, pero como es costumbre, no leen los correos ni los responden... (...). Adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos.

CONTEXTO ACADÉMICO: **1. SAMUEL H.VEGA:** ingresó: 2019-1, PE: Promedio: 3.75, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales está el espacio académico en mención en 2024-3 el cual registra reprobado con nota de 2.0 y está siendo cursado por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 83.8% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos (12 créditos); **2. SANTIAGO VIVAS:** ingresó: 2018-3, Promedio: 3.62, registra reprobados dos (2) espacios académicos entre los cuales está el espacio académico en mención en 2024-3 el cual registra reprobado con nota de 2.0 y está siendo cursado por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 83.1% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos (12 créditos). **OBSERVACIONES SA:** El art 35 del E-E establece: *"Asistencia. La asistencia de los estudiantes a las asignaturas no puede ser menor del setenta (70%) por ciento de las horas dictadas. Lo contrario acarrea la pérdida de la asignatura"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana manifiesta: *"Solicitar informe al proyecto curricular sobre la situación que manifiestan los estudiantes"*.
- El profesor Luis Carlos considera: *"Leído el cruce de mensajes entre el estudiante y los profesores, y siendo declaración propia del peticionario el reconocimiento de su inasistencia al espacio académico (Tres tipos de prueba existen en la legislación colombiana: la documental, la testimonial y la confesión) considero que se debe APROBAR la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Solicitar informe al PC"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"No es competencia directa del CF cambiar notas en el sistema académico sin un proceso formal de corrección de calificaciones sustentado por el docente responsable o por decisión de las instancias reglamentarias. Se sugiere remitir el caso al CC del Proyecto Curricular de LCS para que, junto a los docentes responsables y con base en evidencias objetivas (listas de asistencia, planillas, constancias en SGA), determine si procede o no la modificación del tipo de pérdida. De confirmarse documentalmente la inasistencia superior al 30%, se recomienda solicitar formalmente a la Coordinación el cambio de tipo de nota (de 2.0 a "perdió por inasistencia"), sin que esto implique una modificación en la condición de reprobación ya registrada. En paralelo, se insta al proyecto curricular a mejorar los canales de comunicación y respuesta estudiantil, especialmente frente a requerimientos repetidos y con soporte"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Solicitar informe al PC"*.

RESPUESTA: Solicitar informe detallado a la coordinación del programa académico sobre la situación que manifiestan los estudiantes. Indicar que junto con el CC del Proyecto Curricular y en conjunto a los docentes responsables, con base en evidencias objetivas (listas de asistencia, planillas, constancias en SGA), determinar si procede o no la modificación y presentar el tipo de esta. Buscar alternativas de solución y canales de comunicación con los alumnos.

CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS. GENERALIDADES: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el **07 de MARZO de 2025** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-salud]

4.2 YULIANA MONTES CONTRERAS Cód. 20212140052 PA-LB **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** cód. 25763 y **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL II** Cód. 25764 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) el pasado 13 de abril de 2025, sufrí una fractura de peroné, la cual me ha obligado a permanecer en reposo con una incapacidad médica extendida por dos (2) meses, según lo indicado por el profesional de salud tratante. Esta condición me ha impedido asistir a las clases de manera regular, así como realizar trabajos o adelantar contenidos académicos. Adicionalmente, debido a complicaciones derivadas de mi situación de salud y limitaciones en la comunicación, no me ha sido posible establecer contacto con los docentes responsables de dichas asignaturas para acordar estrategias de recuperación o entrega de trabajos (...). Adjunta: soportes médicos (abril. mayo 2025), incapacidad médica (30 días- 15 de mayo al 13 de junio de 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 74.7% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (16 créditos).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Aprobar soportado en las evidencias de fuerza mayor*”.
- El profesor Luis Carlos considera: “*Aprobar la solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “*No se recomienda aprobar la solicitud, dado que no se evidencia una situación de fuerza mayor en los términos establecidos por el Acuerdo 004 de 2011 CSU. La fractura, aunque relevante, no imposibilitaba la comunicación con la universidad ni justifica plenamente la omisión total de gestión frente a sus asignaturas. La falta de contacto con docentes, coordinación u otros canales disponibles debilita sustancialmente la justificación presentada*”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “*Aprobar solicitud por fuerza mayor*”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “*Se sugiere aprobar la solicitud*”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** cód. 25763 y **E-LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL II** Cód. 25764 para el período académico 2025-1.

4.3 LAURA STEFANIA FLORIAN SANCHEZ Cód. 20222140034 PA-LB **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O-ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS** cód. 22517 y **O-FISIOLOGÍA ANIMAL** Cód. 22526 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) tengo un problema de cadera (Escoliosis lumbar de convexidad derecha y aumento de la lordosis lumbar) lo que me ha generado complicaciones en la movilidad a la universidad, el poder estar en laboratorios y demás actividades como salidas de campo. Pido además la cancelación de estas dos materias, ya que he estado en prueba académica por varios causales y de verdad no quiero volver a estar en ella o salir de la universidad (...). Adjunta: soportes médicos (febrero 2025) y radiografía (sin fecha). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.73, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 35.6% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*A partir de la documentación que se adjunta no se evidencia la fuerza mayor, no es viable aprobar*”.
- El profesor Luis Carlos considera: “*Aprobar la solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “*La solicitud se refiere únicamente a la cancelación de dos espacios, ambos del componente práctico y presencial. Sin embargo, la estudiante no especifica por qué el resto de los cursos que también podrían requerir desplazamientos, asistencia regular o interacción presencial no se ven afectados por la misma condición médica. Esta selección parcial de asignaturas debilita el argumento de imposibilidad total, ya que si la condición médica realmente limita de forma general su movilidad y permanencia en ambientes universitarios, el impedimento debería ser extensivo a toda su carga académica y no solamente a las materias con laboratorios o salidas*”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “*No se soporta de manera suficiente la fuerza mayor*”.



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor, solicitar concepto coordinación, Solicitar concepto BU. Proceder conforme a los mismos.

c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-sobrecarga académica

4.4 DANIELA ESTEFANIA PIÑEROS URREGO Cód. 20242140010 PA-LB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-BOTÁNICA I** cód. 22511 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)me encuentro atravesando una situación de sobrecarga académica y afectación en mi salud mental, lo que ha repercutido en mi bienestar y ha comprometido mi rendimiento académico. En este momento, no me siento en condiciones adecuadas para continuar con la asignatura, y considero que lo más responsable es solicitar su cancelación para no afectar de manera negativa mi promedio académico ni mi proceso formativo(...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.68, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 12.3% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No se adjunta documentación que permita evidenciar la fuerza mayor no es viable aprobar".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "No aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico solicitado, ya que: 1) No se presentan soportes que acrediten fuerza mayor ni caso fortuito. 2) La estudiante pudo tramitar la cancelación dentro de los plazos establecidos en el calendario académico. 3) La situación descrita refleja una decisión académica individual más que una imposibilidad real, sobreviniente e irresistible".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No se soporta fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar solicitud, simultáneamente, solicitar soportes de fuerza mayor, Solicitar concepto BU.

4.5 GINETH PAOLA GARZON MARTINEZ Cód. 20242140083 PA-LB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-BOTÁNICA I** cód. 22511 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)sobrecarga académica se me es difícil dar a basto con todos los créditos académicos, por lo cual tome algunas terapias psicológicas y respecto a eso tome esta decisión. Para volver a comenzar, aprender más y esforzarme más cuando me sienta mejor preparada(...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.54, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 12.3% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (16 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No se adjunta documentación que permita evidenciar la fuerza mayor, no es posible aprobar".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil señala: *"No se recomienda aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico O-BOTÁNICA I solicitada por la estudiante Gineth Paola Garzón Martínez, dado que: 1) No se acredita fuerza mayor ni caso fortuito mediante documentación verificable. 2) La carga académica cursada no es excesiva ni supera los límites establecidos institucionalmente. 3) La solicitud pudo gestionarse dentro de los plazos establecidos en el calendario académico".*
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"No se soporta fuerza mayor".*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar la solicitud".*

RESPUESTA: Aprobar solicitud, simultáneamente, solicitar soportes de fuerza mayor, Solicitar concepto BU.

d.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-económicos]

4.6 DEYVID STIVEN BARACALDO GUAMAN Cód. 20202140049 PA-LB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **ESTADÍSTICA** cód. 22530 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)problemas económicos en mi hogar, tuve que conseguir un trabajo en horario nocturno en la empresa donde trabaja mi padre, lo cual, se dificulta estar presente en las horas de clase de dicha asignatura ya que son en las horas de la mañana donde no puedo prestar atención por el cansancio y en muchas ocasiones no he podido asistir porque me levanto tarde. Además, este tema económico ha sido causante de mucho estrés y ansiedad, donde, lastimosamente conlleva a un bajón emocional que no me permite desempeñarme bien en muchos espacios, especialmente en este debido a que, no hay la suficiente inspiración para prestar atención y cumplir con lo solicitado con el docente(...). Adjunta: certificado laboral (junio 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.77, registra reprobado un (1) espacio el cual está cursando por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 66.4% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos). **OBSERVACIONES SA:** en certificación adjunta indica entre otros aspectos: "... labora actualmente en nuestra empresa desde el 28 de ABRIL de 2025 a la fecha con un contrato hora labor, desempeñando el cargo de Operario de impresión en horario nocturno...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"No se cuenta con documentación y elementos que permitan aprobar por fuerza mayor".*
- El profesor Luis Carlos considera: *"Aprobar la solicitud".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Aprobar solicitud".*
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"No se recomienda aprobar la solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico O-ESTADÍSTICA presentada por el estudiante Deyvid Stiven Baracaldo Guaman, en tanto: 1) La causal invocada no se enmarca en los criterios de excepcionalidad previstos en el Art. 27 del Estatuto Estudiantil (Acuerdo 004 de 2011 - CSU). 2) La situación descrita responde a una decisión personal y laboral legítima, pero no configura fuerza mayor desde el punto de vista normativo. 3) El espacio académico se cursa por segunda vez, y su cancelación no representa una afectación inminente del estatus académico del estudiante".*
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"No se soporta fuerza mayor".*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Negado, la causal invocada no se enmarca en los criterios de excepcionalidad previstos normativamente.
 2) La situación descrita responde a una decisión personal y laboral legítima, pero no configura fuerza mayor desde el punto de vista normativo.

4.7 DEYVID ANDRES GACHARNA TORRES Cód. 20231260046 LHLC **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DISCURSO** cód. 4526 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)atravieso una situación económica extremadamente difícil, al punto de estar clasificado en un nivel de pobreza extrema. Esta condición ha afectado seriamente mi capacidad para cubrir gastos básicos, incluidos los relacionados con mi transporte a la universidad. Algunos días ni siquiera cuento con el dinero suficiente para poder movilizarme. Los días martes y jueves solo tengo esta clase en mi horario, y en varias ocasiones me ha sido imposible asistir, ya que no cuento con los recursos económicos para desplazarme únicamente por una sola materia. Esta situación ha generado que esté perdiendo el curso, y no quiero que esto derive en un problema académico mayor(...). Adjunta: registros SISBEN (septiembre de 2024) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.4, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 27.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (11 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) previamente, se solicitó informe a BU sobre la solicitud en mención, entre otros indica en concepto de Trabajo social (junio 2025): "El estudiante pertenece a una tipología de familia unipersonal, actualmente reside solo en condición de arriendo en la localidad de Barrios Unidos. Se desempeña laboralmente de forma independiente, lo que le permite cubrir sus necesidades básicas. Desde el aspecto socioeconómico, se identifica que el estudiante está clasificado en el Grupo A1 del Sisbén, correspondiente a condiciones de pobreza extrema. En el ámbito académico, el estudiante expresa compromiso y disposición para continuar con sus procesos formativos, manifestando interés en permanecer vinculado a la institución y avanzar en sus objetivos académicos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar en el marco de lo expuesto y analizado por bienestar Universitario".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar la solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico **O-ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DISCURSO** (cód. 4526) por parte del estudiante Deyvid Andrés Gacharná Torres, con base en: 1) La validación institucional de su situación socioeconómica por parte del área de trabajo social de Bienestar Universitario, que constata un contexto de vulnerabilidad extrema (Grupo A1 SISBÉN). 2) El impacto directo de esta situación en su asistencia, rendimiento académico y riesgo de reprobación, aun cuando se trata de un curso que cursa por segunda vez. 3) El interés manifiesto del estudiante por continuar su proceso formativo, expresado en su comunicación y ratificado por BU".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con el concepto de BU, aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DISCURSO** cód. 4526 para el período académico 2025-1.

e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-laborales/ familiares]

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



4.8 ANDRES MAURICIO SANCHEZ VALBUENA Cód. 20201135074 PA-LF **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-VIBRACIONES Y ONDAS** cód. 4725 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) *Cambio de turno laboral: Recientemente la empresa donde trabajo modificó mis horarios de manera definitiva. Mi nuevo turno coincide íntegramente con el horario de la asignatura, impidiéndome asistir regularmente durante los últimos meses. Responsabilidades familiares: Mis padres son adultos mayores, ninguno pensionado, y en parte ellos como yo dependemos de mi sustento. Por esta razón, me es imposible renunciar o suspender mi jornada laboral en este momento sin perjudicar su bienestar (...).* Adjunta: certificado laboral (junio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 49.4% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos (9 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) según el certificado laboral adjunto se indica entre otros: "... labora en esta empresa desde el 13 de octubre de 2022..." (no especifica horario laboral).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No se cuenta con documentación que permita avalar por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "No aprobar la solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico O-Vibraciones y Ondas (cód. 4725), en tanto: 1) No se aportan soportes suficientes que acrediten un hecho sobreviniente que impida al estudiante continuar con la asignatura por causas de fuerza mayor. 2) La situación descrita es relevante desde el punto de vista personal, pero no cumple con los requisitos reglamentarios para este tipo de trámite, de acuerdo con lo definido en el artículo 27 del Estatuto Estudiantil y los criterios adoptados por el Consejo de Facultad".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No aprobar solicitud".

RESPUESTA: Negado, no se aportan soportes suficientes que acrediten un hecho sobreviniente que impida al estudiante continuar con la asignatura por causas de fuerza mayor. 2) La situación descrita es relevante desde el punto de vista personal, pero no cumple con los requisitos reglamentarios para este tipo de trámite, de acuerdo con lo definido normativamente y los criterios adoptados por el Consejo de Facultad.

f.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-familiares]

4.9 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento de la estudiante **SARA VALENTINA GUTIERREZ JIMENEZ** Cód. 20241150022 **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA** Cód. 21015 para el período académico 2025-1. **Motivo:** "...el desplazamiento desde mi lugar de residencia en Madrid Cundinamarca, hasta la sede Macarena de la Universidad Distrital se ha visto afectado por la falta de recursos económicos que he venido enfrentando en los últimos meses, lo cual me ha impedido asistir con regularidad a las clases de dicha asignatura. En segundo lugar, desde hace aproximadamente un mes, me encuentro expuesta a la falta de vivienda debido a la separación de mi madre (quien es mi principal apoyo económico) de su cónyuge, quien nos ha dado un plazo de quince (15) días para desalojar el lugar donde residimos, lo cual ha implicado que gran parte de nuestro tiempo y recursos se destinen a la búsqueda de una nueva vivienda y a afrontar las dificultades económicas y emocionales producto de esta situación...". Adjunta: "acta de divorcio" (junio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Promedio: 4.08, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 21.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (13 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Aprobar en el marco de situación fortuita"*.
- El profesor Luis Carlos considera: *"Aprobar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico O-Estadística Descriptiva (cód. 21015) correspondiente al periodo 2025-1, toda vez que: 1) Se configura una afectación familiar y socioeconómica inesperada y documentada. 2) La estudiante ha demostrado buen desempeño académico. 3) La coordinación del PC avala formalmente el requerimiento. 4) Se ajusta a los criterios de excepcionalidad contemplados en el Estatuto Estudiantil"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA** Cód. 21015 para el período académico 2025-1.

g.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos-modalidad especial]

4.10 CARLOS EFRAÍ JÁCOME Cord. PA-LF **Solicitud:** *"...se gestione la apertura del Sistema de Gestión Académica, modulo de adiciones y cancelaciones para realizar la cancelación extemporánea..."* del espacio académico **O-DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III** Cód. 24318 para el período académico 2025-1, al estudiante **SAMUEL DAVID CABALLERO MOZOS** Cód. 20232135062 **Motivo:** *"...remitió carta, en la cual expone una situación que ha afectado su proceso académico dentro del curso "Didáctica de la Física III-24318", orientado por la docente Olga Lucía Castiblanco Abril, el Consejo Curricular de Licenciatura en Física decidió requerir la modalidad especial de Didáctica de la Física III-24318..."*. No adjunta soportes.

CONTEXTO ACADÉMICO: ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 26.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) pese a la solicitud del PA, No se adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Teniendo en cuenta los soportes que evidencian el análisis realizado por el consejo curricular aprobar la solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos considera: *"Aprobar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"No aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico O-Didáctica de la Física III (Cód. 24318), hasta tanto: 1) Se allegue documentación formal y suficiente por parte del estudiante que sustente una situación sobreviniente y no previsible (fuerza mayor o caso fortuito). 2) Se precise, por parte del Consejo Curricular del PC-LF, en qué consiste la "modalidad especial" sugerida, y si esta*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

solución corresponde a un ajuste de contenido, estrategia evaluativa o propuesta formativa alternativa —y si esto puede ser gestionado sin requerir la apertura del sistema ni una cancelación formal”.

- El profesor Pedro José Vargas expresa: “*No aprobar solicitud, hasta que se anexen soportes de fuerza mayor*”.

RESPUESTA: De conformidad con lo informado por el PA, aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III** Cód. 24318 para el período académico 2025-1.

h.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1-REPROBADOS

4.11 HEIDY PAOLA FERNANDEZ SAAVEDRA Cód. 20222140050 PA-LB. **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-ESTADÍSTICA** Cód. 22530 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) accidente que tuve el día Jueves 12 de Junio de 2025, donde a las 11:55 min del medio día, me encontraba de camino a clase, y pasando la circunvalar me arrolló una motocicleta en plena avenida ocasionándome múltiples hematomas en el cuerpo, y raspaduras en los codos, además de una abertura en un pie detectada hace poco por el medico de salud, que me imposibilita desplazarme de manera eficiente. Luego de llegar por urgencias a una IPS medica ubicada en Teusaquillo calle 33 BIS # 15-64-Bogotá. A raíz de esta situación, se me ha dificultado continuar con la carga académica completa del semestre ya que me encuentro cursando todos los créditos académicos establecidos para el semestre académico. La recomendación médica ha sido reducir el nivel de exigencia para favorecer una recuperación adecuada (...). Adjunta: registro fotográfico, incapacidad médica (7 días 12 al 18 de junio de 2025), formulario FURIPS (junio 2025), soportes médicos (junio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.76, registra reprobado espacio académico ESTADÍSTICA en 2024-3 la cual está cursando por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 56.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-3.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Una vez revisada la documentación que se anexa no se identifican elementos de fuerza mayor que lleven a la cancelación del espacio solicitado, a lo que se suma que ese debe ser repetido de acuerdo con lo establecido normativamente*”.
- El profesor Luis Carlos considera: “*Aprobar la solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “*Negar la solicitud por cuanto: 1) La asignatura solicitada fue reprobada en el período 2024-3, por tanto, conforme al art. 19 del E.E. y su reglamentación complementaria, esta no puede ser objeto de cancelación, ni siquiera por vía extemporánea, salvo que medie una excepción reglamentaria formalmente sustentada y aceptada por autoridad superior. 2) El accidente y los soportes aportados efectivamente configuran una situación médica real y posiblemente limitante. Sin embargo, la duración de la incapacidad médica (7 días) y el tiempo restante del semestre no permiten establecer una afectación académica permanente ni estructural que impida continuar o culminar con el curso, más aún tratándose de una materia*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

reprobada previamente. 3) Aunque el reporte del accidente puede considerarse una situación sobreviniente, no se supera el impedimento normativo específico de los espacios reprobados ya regulados por el sistema".

- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar solicitud. simultáneamente, solicitar soportes de fuerza mayor, Solicitar concepto BU.

4.12 EDGAR MAURICIO MORENO ESTRADA Cód. 20221265061 LLEI **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O- ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** cód. 22333 y **O-ADVANCED ENGLISH** Cód. 4434 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) problemas médicos en la rodilla izquierda ya que fui diagnosticado con esguince y luxación de rótula izquierda que implica una reducción de la movilidad, lo cual me ha impedido asistir a clases al igual que cumplir con mis obligaciones académicas, la razón para la cancelación de estos dos espacios en específico es por su carga crediticia al igual que la facilidad de asistir a futuros tratamientos para la mejoría de la condición médica(...). Adjunta: soportes médicos (abril, mayo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 4, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos, entre los cuales está la asignatura ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL en 2024-3 (asignatura a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 46.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (17 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) una de las asignaturas a cancelar -ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL- registra reprobada en 2024-3.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Una vez revisada la documentación se identifica que se dieron cinco días de incapacidad sin prórroga en el mes de abril, posteriormente de la resonancia no hacen recomendaciones específicas, no es claro el motivo de cancelación específica de espacios académicos, uno de los cuales no puede ser cancelado por que fue reprobado en 2024-3. Por lo anterior no se evidencian elemento que configuren una fuerza mayor para la cancelación de los espacios solicitados".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "No aprobar la cancelación extemporánea de ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL (Cód. 22333) por tratarse de una asignatura reprobada previamente, en aplicación del Artículo 19 del Acuerdo 004 de 2011 CSU. Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico ADVANCED ENGLISH (Cód. 4434), en consideración de los soportes médicos presentados y al no encontrarse impedido por normativa específica".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "En consideración al soporte médico, aprobar cancelación ADVANCED ENGLISH, no de la asignatura reprobada.".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** cód. 22333 y **O-ADVANCED ENGLISH** Cód. 4434 para el período académico 2025-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.13 JUAN SEBASTIAN PALOMINO HUERTAS Cód. 20181265058 LLEI **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-EDUCATIONAL RESEARCH PROJET** cód. 22329 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) calamidad económica, puesto que como se puede evidenciar en los documentos adjuntos, mi padre que era quien sostenía el hogar ha tenido problemas económicos desde el año pasado y aunque yo trabajaba parcialmente y podría continuar mis estudios, desde el 15 de Abril de este año me vi forzado a aumentar mi carga laboral para obtener más ingresos y sustentar los gastos de mi hogar. La importancia prioritaria de la cancelación es que me encuentro viendo por cuarta vez el espacio académico en cuestión ... debido a mi porcentaje de avance del 89.5% al comenzar este semestre, pude inscribirla y quise aprobarla al principio de semestre, pero por motivos de causa mayor que me obligaron a cambiar mi horario de trabajo fuera del horario que yo planeé al inscribir materias, ahora mi horario de trabajo no me permite asistir a esa materia(...). Adjunta: Toma de pantalla, pago de aportes 2024, contrato laboral (abril 2024), modificación de contrato (abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales está el espacio académico en mención, reprobado en 2022-1, 2022-3 y 2024-1 el cual está cursando por cuarta vez en 2025-1, tiene cursado el 89.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (8 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* a asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-1, 2022-3 y 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No se cuenta con documentación que permita avalar por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Negar la solicitud por cuanto: 1) La normativa prohíbe explícitamente cancelar asignaturas que han sido reprobadas previamente, lo cual aplica con mayor razón en casos de cuarta matrícula, por la que el sistema ya bloquea opciones de modificación. 2) Si bien la condición económica es entendible y está medianamente soportada, no configura fuerza mayor en el marco de esta solicitud, ya que el estudiante firmó la inscripción con conocimiento de sus circunstancias laborales. 3) Esta solicitud tiene implicaciones reglamentarias de fondo, pues admitirla sentaría un precedente contrario al principio de igualdad con otros estudiantes que han sido sujetos a la misma norma en condiciones similares o incluso más difíciles".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No aprobar solicitud".

RESPUESTA: Negado, la normativa prohíbe explícitamente cancelar asignaturas que han sido reprobadas previamente, lo cual aplica con mayor razón en casos de cuarta matrícula, por la que el sistema ya bloquea opciones de modificación. 2) Si bien la condición económica es entendible y está medianamente soportada, no configura fuerza mayor en el marco de esta solicitud, ya que el estudiante firmó la inscripción con conocimiento de sus circunstancias laborales.

4.14 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Cord. PC-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento de la estudiante **SAMANTHA ALEXANDRA FIERRO VALERO** Cód. 20191150064 **Solicitud:** Cancelación del espacios académico **O-FISICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO** Cód. 21028 para el período académico 2025-1. **Motivo:** "..A principios de este año, mi

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

padre sufrió un accidente cerebrovascular, por lo que requiere monitoreo médico constante, incluyendo múltiples citas y exámenes para evaluar su recuperación. Dadas las secuelas que este evento le ocasionó, necesita acompañamiento permanente para asistir a dichos controles, razón por la cual debo dedicarle gran parte de mi tiempo....". Adjunta: soportes médicos del Sr. Alex Fierro (abril 2024; enero, marzo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.74, registra reprobado cinco (5) espacios académicos, entre los cuales está el espacio académico en mención, reprobado en 2024-3 el cual está cursando por segunda vez en 2025-1, tiene cursado el 78.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (8 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-3.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Una vez revisados los soportes anexos se identifica que se configura una fuerza mayor, se sugiere avalar".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Negar la solicitud ya que: 1) La asignatura fue reprobada previamente, lo que la excluye de cualquier tipo de cancelación posterior, según el artículo 19 del Estatuto Estudiantil, sin excepción expresamente dispuesta por el Consejo Académico. 2) Aunque la situación médica del familiar directo (padre) puede considerarse una condición grave y sobreviniente, en términos estrictamente normativos no se configura una imposibilidad directa, personal e irresistible que impida a la estudiante el cumplimiento de sus funciones académicas en todas sus asignaturas, ya que continúa cursando otras dos. 3) La solicitud se presenta en un escenario donde ya ha existido acompañamiento por parte del proyecto curricular y se cuenta con el visto bueno del coordinador. Sin embargo, ello no suple el requisito legal exigido por el Estatuto Estudiantil para cancelar un espacio reprobado previamente".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-FISICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO** Cód. 21028 para el período académico 2025-1.

- i.) **Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.15 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. **Solicitud:** "remite a esta dependencia para su acto administrativo y continue su trámite con la Oficina de Registro y Control Académico", a los siguientes estudiantes (2):

1. WILLINTONG AVILA GORDILLO cód. 20202255074- **Solicitud:** "... Novedad de nota", del espacio académico: **Cátedra Francisco José de Caldas Cód. 4 Nota: 3.1, para el periodo académico 2020-3 Motivo:** "El estudiante adjunta la sábana de notas correspondiente a su anterior proyecto curricular: Licenciatura en Ciencias Sociales. Se remite al Consejo de Facultad por tratarse de la solicitud extemporánea". Adjunta sábana de notas. **OBSERVACIONES:** a) estudiante de transferencia interna aprobada para 2023-3, sin embargo, el PA solicita que sea registrada en 2020-3 (periodo que cursó cuando estaba en la Lic. en Ciencias Sociales).

2. HENRY ALEXANDER CASTRILLON CAMACHO cód. 20161188002- **Solicitud:** "... Novedad de nota", del espacio académico: **Contextos de la educación artística II. Educación artística e infancia Cód. 6413, Nota: 4.4, para el periodo académico 2024-3 Motivo:** "El estudiante curso y aprobó el espacio académico 22444- Práctica Artístico-Pedagógica. Educación Artística en la Infancia en el periodo académico 2024-III, la cual equivale a la práctica: 6413-Contextos de la educación artística II. Educación artística e infancia correspondiente a su malla curricular. Se remite al Consejo de Facultad por tratarse de la solicitud extemporánea". Adjunta sábana de notas. **OBSERVACIONES:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **1. Contextos de la educación artística II. Educación artística e infancia- 6413** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Práctica artístico-pedagógica Educación artística en la infancia 22444 (cursado por la estudiante en 2024-3 - nota: 4.4) b) la estudiante pertenece al plan de estudios **188 (LEBEEA)**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Avalar lo solicitado por el coordinador para trámite ante registro y control".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: aval académico a las novedades de nota.

5. CURSOS INTERMEDIOS

a.) Solicitud- autorización para codificar las electivas -cursos intersemestrales 2025-2. Generalidades: la normatividad relacionada con cursos intermedios se rige por: acuerdo 020 de 2023 del CSU, resolución No. 12 de 2018 del Consejo Académico, resolución No. 022 de 2023 del CA.

5.1 Tratado acta 17-2025 caso 12.1, acta 19 caso 9.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coordinadora LHLC Solicitud: "autorización para codificar las electivas (todas son nuevas)" de los siguientes espacios académicos (3): **Ciudad, Fotografía y Semiótica-** inscritos: 35, **Comprensión y producción de la argumentación en el texto académico-** inscritos: 15 y **La Pedagogía Humanista frente a la coyuntura nacional-** inscritos: 12 indicando: "había proyectado ofrecer cuatro (4) electivas cada una a cargo de los docentes TCO adscritos a la Licenciatura. Sin embargo, ante el lamentable fallecimiento del

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

docente Óscar Henyer Bello Cubides, nos vemos ante la necesidad de cancelar la electiva *Categorías de Análisis de la Comprensión Lectora*, la cual tenía 44 estudiante pre-inscritos....en cumplimiento de lo reglamentado en la resolución No. 22 de 2023 del Consejo Académico, en el artículo segundo, literal c.) "Que el número de estudiantes registrados en el curso no sea inferior a quince (15)..." y, Teniendo en cuenta que, las solicitudes de pre-inscripción de dos de las electivas, no se ajustan a lo establecido en la resolución No. 22 de 2023 del Consejo Académico, solicitamos su autorización para codificar las electivas (todas son nuevas), mientras reabrimos el formulario para que los estudiantes que se habían inscrito con el profesor Óscar Henyer Bello Cubides, tenga la posibilidad de inscribirse en las dos electivas con baja demanda".

ANÁLISIS PREVIO SA: a) de conformidad con el artículo 2º de la R-22- de 2023 del CA, literal b). indica: "b.) Que sean programados en el Calendario Académico y aprobados previamente por el Consejo de Facultad y a solicitud del respectivo Consejo de Proyecto Curricular", c) De conformidad con lo establecido en el Calendario Académico de la vigencia (R- 050 de 2023 del CA) la Solicitud apertura cursos intermedios se hace por parte de los estudiantes entre el **27 de mayo al 12 de julio** y La programación de cursos intermedio es hasta el **15 DE JULIO DE 2024** por parte de los PC y CF.

OBSERVACIONES: a) en acta 17- 2025 se solicitó al CF la oferta de cursos intersemestrales 2025-2, este CF determinó: "Avalado, solicitar la oferta de cursos intersemestrales 2025-2 para el 12 de mayo", b) en acta 19 se recibió la oferta de cursos intermedios y este CF determinó: "avalada la oferta de cursos intersemestrales 2025-2". c) conforme a la No. 22 de 2023 del CA, en el artículo segundo, literal c, el número mínimo es de 15, el PA presenta un espacio con 12, las inscripciones a los cursos son hasta el 12 de julio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar en el marco de una situación de fuerza mayor que implica una gestión adicional para la inscripción de los estudiantes y nuevos espacios por fallecimiento de nuestro docente".
- El profesor Luis Carlos considera: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar la solicitud de codificación de las tres electivas propuestas, de manera transitoria, condicionada a que: 1) Se mantenga abierto el formulario de inscripción hasta el 12 de julio, conforme al calendario académico. 2) Se garantice el cumplimiento del número mínimo de estudiantes exigido para cada electiva (15), antes del 15 de julio de 2025, fecha límite de programación. 3) En caso de que alguna electiva no alcance dicho número mínimo, no se autorice su apertura".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud de codificación de las tres electivas propuestas, de manera transitoria, condicionada a que: 1) Se mantenga abierto el formulario de inscripción hasta el 12 de julio, conforme al calendario académico. 2) Se garantice el cumplimiento del número mínimo de estudiantes exigido para cada electiva (15), antes del 15 de julio de 2025, fecha límite de programación. 3) En caso de que alguna electiva no alcance dicho número mínimo, no se autorice su apertura.

6. MOVILIDAD ACADÉMICA

a.) Solicitud aval para participar en evento internacional



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



6.1 KARLA ANDREA ORTIZ GOMEZ Cód. 20202265086 LLEI. **Solicitud:** "aval de la Facultad para participar en la Convocatoria de Movilidad M2 / Apoyo a la Organización y Desarrollo de Eventos Científicos" para presentar ponencia oral: "I Am A Black Female Preservice Teacher. An Autoethnographic Perspective to Teacher Education" en el evento **ASOCOPI 2025**, a desarrollarse en Santa Marta, entre el 2 y 4 de octubre de 2025. Adjunta: aval del CC, **FALTA:** carta de aceptación al evento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No es viable avalar sin la aprobación de la ponencia por parte de la organización del evento".
- El profesor Luis Carlos considera: "Una vez se anexe la carta de aceptación AVALAR la movilidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Solicitar la carta de aceptación respectiva".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "No avalar hasta tanto no aporte carta de aceptación de la ponencia, documentación promocional del evento".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar, una vez la estudiante presente la carta de aceptación de la ponencia".

RESPUESTA: Avalar, previa presentación de la carta de aceptación por parte del evento.

7. GRADOS

a.) Solicitud - inscripción extemporánea II ceremonia de grados

7.1 Tratado acta 19-2025 caso 5.3 **FREDY ARLEY VANEGAS RAMOS** Cód. 20141165066 LLEI **Solicitud:** "...estar inscrito para los grados a celebrar el 7 de Julio...". **Motivo:** "debido a la última petición que recibí me fue posible concluir con el proceso de materias de posgrado como opción de grado, mi petición en este caso es: debido a que esta matrícula del 2025-1 fue tardía los plazos para poder realizar el proceso de grado no fue posible inscribirme a través del sistema de gestión académica, ahora bien, no tengo más matrículas disponibles y como mencione anteriormente culmine con los créditos requeridos para poder acceder a la graduación". **CONTEXTO:** ingresó 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, promedio: 4.08, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios (pendiente por cursar 6 créditos Obligatorio Básico según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2018-3.

ANALISIS PRELIMINAR DE SA: Esta solicitud ya no procede. Para la ceremonia de grados prevista para el 10 de julio, el proceso ya se cerró desde la Facultad, actualmente están en la elaboración de diplomas y otros trámites formales. Recomendamos que se inscriba para la siguiente ceremonia. APARTES DE TRAZABILIDAD a) según el informe presentado por el PC, estudiante admitido en el PAGOT cohorte 2024-3 en situación 2, con dos (2) renovaciones de matrícula autorizadas, b) en ACTA 19-2025 solicitó la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-1, este CF determinó: "Solicitar al PC informe académicos ...", el PA indicó en el informe: "...Requerimiento viable para expedición de recibo extemporáneo 2025-1, debido a que el estudiante se encuentra próximo a culminar la modalidad de TG-espacios de posgrado en la Maestría en lingüística Aplicada...", en consecuencia se autoriza el recibo de matrícula, c) las inscripciones para la II ceremonia aprobado por el CF fueron entre abril 28 a mayo 4 s, d) en este momento **No** esta con el plan de estudios al 100%, tiene el 96.5% e) **Un grado por ventanilla** debe responder a circunstancias de fuerza mayor, lo cual en este caso no aplica.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"No es viable aprobar lo solicitado en tanto no cumple con los requisitos y las fechas establecidas para realizar todo lo que implica la ceremonia"*.
- El profesor Luis Carlos considera: *"No aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"No procede"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Negar la solicitud por ser improcedente. Ofrecer orientación sobre opciones disponibles"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"No aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Negado, no es procedente en tanto no cumple con los requisitos y las fechas establecidas para realizar todo lo que implica la ceremonia.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

8. AÑO SABÁTICO

- a.) **Solicitud de determinación-disfrute año sabático.** Comisión accidente al de revisión de solicitudes de año sabático y de sus propuestas de plan de trabajo según R- 015 de 2021 del CF: **Decana, Alejandro McNeil, Gloria Elizalde, Hernán Riveros, Tomás Sánchez.**

8.1 Tratado acta 20 caso 8.1 SECRETARÍA ACADÉMICA Solicitud: si se autoriza recomendar ante el CA o no, la solicitud de año sabático del docente JULIO ERNESTO SANTOYO RENDÓN de LEA radicado el día 15 de mayo y remitido a la comisión el día 16 de junio. **OBSERVACIONES SA:** Luego de informar al docente las observaciones formuladas por la comisión y por SA, el profesor adelantó los correctivos y adjuntó los documentos quedando pendiente el aval al plan de trabajo expedido por el C. C. debe ser c específico en este sentido y complementado según lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No.007 de 2005. Debe estar justificado (por qué y para qué) y guardar concordancia con las líneas de acción del Proyecto Curricular y de la Facultad

TRAZABILIDAD a) en **ACTA 20-2025** el CC LEA informa: *"El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Artística.... en desarrollo del acta No. 014 15/05/2025, ... del docente Julio Ernesto Santoyo Rendón, remite para ser evaluado el plan de trabajo de año sabático..."*, el CF determinó: *"Solicitar aval del CC, certificado laboral - para año sabático, paz y salvo: PC, IDEXUD, CIDC, Almacén e inventarios, recursos financieros, U. extensión, U. Investigaciones, posteriormente que la comisión presente concepto"*, en este contexto solo se ha recibido concepto de los profesores **Gloria Elizalde y Hernán Riveros**: *"solicitar se realicen los ajustes conforme lo indicado por Secretaría Académica tanto en lo referido a la firma faltante, como en el aval conforme lo indicado, así como en la especificidad de formulación del objetivo"* y del profesor **Tomás Sánchez**: *"Recomiendo solicitar al docente el cumplimiento de los requerimientos descritos según el análisis realizado por la SA., en perspectiva de que el Consejo de Facultad pueda aprobar la solicitud sobre la base de la información completa de modo que no haya lugar a devoluciones posteriores por parte del CA. Es importante clarificar el objetivo general, circunscribirlo específicamente al plan de trabajo propuesto y aprobado por el CC y correlacionar el plan de trabajo con los campos y líneas*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Información para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de acción de la Universidad, de la Facultad, del PA; considerando, además, como demanda la normativa vigente, el ámbito de desempeño profesional del profesor. Es necesario anexar el acta del CC en la que se constate el aval al plan de trabajo descrito". **De esto se puso en conocimiento al profesor Santoyo ANEXOS**: Presenta aval del Consejo Curricular, certificación de Talento Humano. Presenta paz y salvo de: Proyecto Curricular, Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Tesorería, Comité de Investigaciones de Facultad, almacén, Unidad de Extensión de Facultad y Decanatura.

CONTEXTO: Ingresó el diecisiete (17) de octubre del año 2008, mediante resolución No. 606 del dieciséis (16) de octubre del año 2008. Mediante resolución de rectoría No. 727 del diecinueve (19) de noviembre del 2009 se ordenó la inscripción en el escalafón Docente de la Universidad. Mediante resolución No. 146 del seis (06) de diciembre 2016, el Consejo Académico concede disfrute del año sabático, desde el 16 de enero de 2017 hasta el 15 de enero de 2018 inclusive. El docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático.

Presenta plan de trabajo: "Reconocer mediante la elaboración de un libro de texto los atributos que la Licenciatura en Educación Artística de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ofrece a la comunidad universitaria en contextos educativos no formales en donde los procesos de creación - investigación contribuyen al logro de los objetivos propuestos desde el plan estratégico de desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas...".

PRODUCTO: MÚSICOS INVISIBLES LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, EN EL CONTEXTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONTRIBUYE AL RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LOS MÚSICOS Y COMPOSITORES CAMPESINOS, ACTORES SOCIALES EXCLUIDOS DE LA FORMACIÓN MUSICAL

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Se evaluó la información ajustada se identifica el cumplimiento de requisitos para dar aval".
- El profesor Luis Carlos considera: "Cumplidos los requisitos RECOMENDAR ante el CA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Avalar conforme la documentación actualizada".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Se evaluó la información ajustada se identifica el cumplimiento de requisitos para recomendar ante el Consejo Académico.

9. PLANES DE MEJORAMIENTO

a.) Solicitud de aval y adopción mediante Resolución del Plan de Mejoramiento- PREGRADO

9.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ Com. Currículo y Calidad - Pregrado **Solicitud:** "Solicitud de Aval al Informe de Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento de la Licenciatura en Química". **Motivo:** "En el marco de acreditación en alta calidad del proyecto curricular de la Licenciatura en Química mediante Resolución 015164 del 02 de agosto de 2022 por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), así como en lo estipulado en el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) con respecto al modelo de acreditación en alta calidad y derivado de él la Guía 04 de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior... el Comité de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Curículo y Calidad de Pregrado ha realizado la respectiva valoración y conceptualización del Informe de Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento del proyecto curricular de la Licenciatura en Química, misma a la que el programa ha realizado los ajustes respectivos; y, por consiguiente, nuestra coordinación sugiere al Consejo de Facultad el aval y la adopción del plan mediante resolución del cuerpo colegiado para su aprobación formal.. Lo anterior, en razón de que, una vez realizada la segunda valoración, se ha constatado la incorporación de los ajustes recomendados por nuestra unidad en el concepto valorativo CCyCPRE-FCE-119-2025 y estima que, en su conjunto, el documento cumple con los requisitos para que continúe su tránsito institucional de rigor ante el Comité Institucional de Currículo y Calidad". Adjunta: soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Una vez revisado el plan de mejoramiento, se avala y desde la decanatura estamos identificando acciones que contribuyen al mismo o deben ser apoyadas desde esa dependencia".
- El profesor Luis Carlos considera: "Avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, aval al Informe de Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento de la Licenciatura en Química.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOSS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 057 del 6 de septiembre de 2024 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-1 y resolución No. 021 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario- garantías académicas para pregrado 2024-3.

SOLICITUDES DE REINGRESO PERIODO ACADEMICO 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	JUAN NICOLAS DIAZ GOMEZ	20212052016	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (CANCELACIÓN DE SEMESTRE) PERIODO ACADEMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	JOHAN SANTIAGO CLAVIJO AVILA	20251260042	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	LUIS ALEJANDRO SUAZA MANCIPE	20242052026	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	FONTECHA ESPINOSA MARIAJOSE	20201140074	Licenciatura en Biología

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 26 de junio de 2025